



RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DOCENCIA DEL CURSO 2021/2022

21 DE OCTUBRE DE 2021

El inicio de la docencia del curso 2021/22 se realizará de forma plenamente presencial según el acuerdo de Rectores y la GVA de 6 de septiembre de 2021. Para la docencia del curso 2021/22 se aplicará el “Protocolo de Actuación para el Curso Universitario 2021/22” publicado por la Conselleria de Sanidad. En este documento se establecen una serie de recomendaciones cuya finalidad es la aplicación práctica de dicho Protocolo a la Universidad Miguel Hernández de Elche.

1. Reserva de pupitres con la aplicación. Se deja de usar la aplicación de reservas de asientos. Nos obstante, se recomendará al estudiantado que mantenga en lo posible la distancia de seguridad dejando un asiento vacío cuando la ocupación lo permita.

2. El uso de mascarillas (al menos quirúrgica o higiénica) es obligatorio siempre en interiores y en exteriores cuando no se mantenga la distancia de seguridad. En las conserjerías de los aularios se dispondrá de mascarillas FFP2 para profesores y técnicos que deseen tener una mayor protección.

3. Se dispondrá de medidores de CO₂ para medir la calidad del aire en las aulas y detectar así el cumplimiento de la calidad del aire interior. Se tomarán medidas correctivas en caso de superar el nivel de 900 ppm establecido en el documento de la Conselleria. El personal de Consejería distribuirá los medidores al profesorado por turnos preestablecidos, de forma que la medición del CO₂ se realice al menos 2 veces al día en cada aula (no en todas las clases).

4. Horarios. Deben cumplirse estrictamente los horarios de inicio y finalización de las clases para evitar aglomeraciones en las entradas y en las salidas.

5. Salidas de campo. Mientras se mantenga la situación sanitaria actual, se podrán realizar salidas en autobús, cumpliéndose las medidas que en cada momento estén establecidas por la Comunidad Autónoma. Por mayor seguridad frente al contagio, se recomienda no superar el 50% de la ocupación.

6. Prácticas de laboratorio. El profesor pasará lista al grupo, distinguiendo en el listado los subgrupos de trabajo que se puedan formar en la propia práctica. De esta forma se conocerá, no sólo la coincidencia de alumnos en el grupo de prácticas, sino también los contactos estrechos que se puedan haber producido. Esta documentación será facilitada al coordinador COVID-19 de la escuela/facultad en el caso de que exista un positivo en el grupo. Se recomienda limitar en lo posible los grupos prácticos. En los laboratorios se realizarán igualmente, medidas de CO₂.

7. Coordinadores COVID-19. Se nombrarán coordinadores COVID-19 en todas las Escuelas y Facultades. Los responsables COVID-19 servirán de nexo entre la Unidad de Prevención y la Escuela o Facultad para el seguimiento de los Contactos Estrechos.

8. Actos extraordinarios. Se aplicarán las medidas de protección establecidas por la de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la UMH el 21 de octubre de 2021